

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO**

Bogotá, D.C., veintiocho de marzo de dos mil veintidós

RADICADO No. 2021-00644
PROCESO: VERBAL
DEMANDANTES: JUSTO RAFAEL SANABRIA DIAZ Y
OTRA
DEMANDADO: LUIS CARLOS VÉLEZ ROMERO

En atención a lo solicitado por el apoderado de la parte actora en escrito remitido en correo electrónico del 18/03/2022, se DISPONE:

Ordenar el levantamiento de la medida de inscripción demanda decretada en auto del 9 de marzo de 2022. **OFICIESE.**

De otro lado, previo a dar trámite a la solicitud elevada por dicha parte en escrito remitido en correo electrónico del 25/03/2022, precise en cuál de las formas anormales de terminación contempladas en los arts. 312 y 314 del C.G.P. se funda.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

WILSON PALOMO ENCISO
JUEZ

NA

Firmado Por:

Wilson Palomo Enciso
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 012
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b0b45cfc28fa3464a924343e76bce9f27403a7090861e6e9cc488976f4fd795a**
Documento generado en 28/03/2022 05:54:16 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>